



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, al primer (01) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 151-2023, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de aprobación de planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 11A 8D 05 Barrio Buenavista de la ciudad de Montería, solicitada mediante radicado No. 23001-1-23-7007**, expedida a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), por **ALICIA MARGOTH JULIO ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.843.508**, titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ALICIA MARGOTH JULIO ARANGO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (31 de mayo de 2023) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ALICIA MARGOTH JULIO ARANGO**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería